

ACTA NUEVE GUIÓN DOS MIL CUATRO (09 2004). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas, del día jueves veinte de mayo de dos mil cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representante de Profesores; **TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representante de los estudiantes, **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 9-2004; y Aprobación de agenda. Se dio Lectura al Acta 8-2004 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Correspondencia. **3º.** Solicitud de Permiso Laboral **4º.** Solicitud de Equivalencias **5º.** Creación de la plaza de Titular I, para la Carrera de Médico y Cirujano **6º.** Reducción presupuestaria del Ejercicio 2004. **7º.** Propuesta sobre el número de ejemplares de tesis de graduados **8º.** Solicitud de graduación Profesional **9º.** Constancias de Secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Correspondencia 2.1 Se conoció para efectos consiguientes la Ref. CA. 45-2004, de fecha 12 de mayo de 2004, signada por la Licda. Mirna Lissett Carranza Archila, Coordinadora Académica de este Centro Regional y dirigida al Consejo Directivo del mismo, en la cual se remite la Circular SUB 001-2004, del Departamento de Registro y Estadística en donde se solicita información para la Implementación de la Guía de Inscripción 2005. Al respecto la Licda. Carranza Archila adjunta el cuadro que contiene la información requerida, para lo cual este Organismo. **ACUERDA:** Avalar lo presentado por la Licda. Carranza, para su correspondiente presentación al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **2.2** Se tiene a la vista los oficios con Ref.CA 46-2004; CA-47-2004; ambas de fecha 17 de mayo del año en curso, signados por la licenciada Mirna Lissett Carranza Archila, Coordinadora Académica, en donde manifiesta que a solicitud del departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo debe dar el aval para **a)** Informe de fechas correspondientes al segundo semestre del año dos mil cuatro, así: inicio de clases, asignación de cursos, exámenes finales del primer semestre, y exámenes finales del segundo semestre del dos mil cuatro; y **b)** información con relación a traslados entre unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Carreras

simultáneas dentro de la misma unidad académica, Carreras simultáneas entre unidades académicas, Cambios de carrera dentro de la misma unidad académica, Traslados de otras Universidades, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento de Administración Estudiantil, **CONSIDERANDO:** Que la Coordinadora Académica a través de la providencia de referencia CA-46-2004 y CA 47-2004, a remitido la información solicitada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.2 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos que tiendan a la superación del centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y el artículo citado, por unanimidad; **ACUERDA:** a) **Autorizar** la información preparada por la Coordinación Académica, para ser remitida al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a los siguientes aspectos: **1.** Inicio de clases: el doce de julio de 2004; **2º.** Asignación de cursos: del nueve al 21 de agosto de 2004; **3º.** Exámenes finales del primer semestre: del 17 de mayo al 6 de junio de 2004; y **4º.** Exámenes finales del segundo semestre: del 15 al 30 de noviembre de 2004; y b) **Autorizar** la información preparada por la Coordinación Académica, para ser remitida al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a lo prescrito en el artículo 5º. Del Reglamento de Administración Estudiantil vigente, especialmente en cuanto a las inscripciones de reingreso para el segundo semestre de este año, con respecto a: **1º.** Traslados entre unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **2º.** Carreras simultáneas dentro de la misma unidad académica; **3º.** Carreras simultáneas entre unidades académicas; y **4º.** Cambios de carrera dentro de la misma unidad académica; **5º.** Trasladas de otras Universidades. - - - **2.3** Se entra a conocer la propuesta de la Coordinadora Académica, la solicitud del profesor Nery Waldemar Galdámez Cabrera, para asumir el cargo de Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral, PLAN DIARIO, para el período comprendido del uno de junio al treinta de julio de dos mil cuatro. **CONSIDERANDO:** Que para organizar y supervisar el programa académico de la Escuela de Vacaciones, es necesario nombrar a un Coordinador, como responsable de dicha función. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interno de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, aprobado en el Punto OCTAVO, del acta 24-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario,

el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, compete a este organismo, nombrar para cada período intersemestral, a propuesta de la Coordinación Académica, un Coordinador de la Escuela de Vacaciones, quien será el responsable de organizar, supervisar dicho programa académico, el que durará en su cargo un período de un mes, y habiéndose comprobado que el profesor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, cumple con los requisitos indicados en el artículo 43º. Del Reglamento de mérito. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y el artículo citado, este organismo, por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar al profesor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, como Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral, PLAN DIARIO, para el período comprendido del uno de junio al treinta de junio de dos mil cuatro, quien habrá de cumplir estrictamente con las atribuciones asignadas en el artículo 42 del Reglamento Interno de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, CUNORI. - - - **2.4** Se conoció la nota del Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador de la Carrera de Agronomía, de fecha 20 de mayo del año en curso, en la cual, en respuesta a solicitud de Dirección, nombra a las personas responsables del enlace con la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (FAUSAC), para la implementación de la Carrera Técnica en Administración de Tierras financiada por la Cooperación Holandesa (NUFFIC). Las personas nombradas son las siguientes: Ing. José Leonidas Ortega Alvarado, Ing. Ricardo Otoniel Suchini Paiz, Ing. Fredy Samuel Coronado López e Ing. Marlon Leonel Bueso Campos. Así mismo, nombra al Ing. Marlon Leonel Bueso Campos como persona seleccionada para capacitarse en Holanda durante los meses de octubre a diciembre del año en curso. - - - **2.5** Se conoce para efectos consiguientes, la nota de fecha 20 de mayo del año en curso, de la Licenciada Eduina Linares Ruiz, docente de la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana y dirigida al Consejo Directivo. En la misma la docente en mención, manifiesta que no podrá continuar impartiendo clases en dicho Plan únicamente durante el segundo semestre del año, por motivos de índole personal. **CONSIDERANDO:** La excusa de la licenciada Linares, de no poder impartir clases en el plan fin de semana, en el segundo semestre, este Organismo **ACUERDA:** Aceptar su renuncia de impartir clases en el segundo semestre del programa especial de Fin de Semana y agradecerle por los servicios prestados en este programa. - - - **2.6** Para conocimiento y efectos consiguientes se recibe copia de la nota A104-U05-N01858, de fecha 5 de mayo de 2004, signada por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y dirigida al Doctor

Guillermo Antonio Chávez Meza, Asesor del Organismo de Planificación Académica de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La misma contiene el Acuerdo de Rectoría No. 424-2004, dictado por Rectoría el 5 de mayo de 2004, el cual sustituye al Acuerdo de Rectoría No. 384-2003. El Acuerdo en mención nombra a la COMISION PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-, a los siguientes profesionales: Doctor Guillermo Antonio Chávez Mesa, como Coordinador; Doctor José De La Cruz Muñoz, como Secretario Ejecutivo; y Doctor Benjamín Pérez Valdés, Coordinador de la Carrera de Medicina en CUNORI. - - - **2.7** Se conoció la nota de fecha 3 de mayo de 2004, signada por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, enviada para conocimiento y efectos consiguientes al Señor Director de esta Unidad Académica. La misma contiene la transcripción del Punto SEXTO del Acta No. 07-2004 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 28 de abril del año en curso, y consiste en la PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA NORMAR LAS ACTIVIDADES PUBLICAS EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Luego de ser conocida por los miembros de este Alto Organismo se ACUERDA: Enviar una copia del mismo a cada uno de los Coordinadores de las diferentes Carreras de esta Unidad Académica, incluyendo a la Coordinadora Académica, para la divulgación y aplicación del mismo. - - - - -

TERCERO: Solicitud de Permiso Laboral: El Consejo Directivo conoció la solicitud de permiso del Licenciado Zootecnista **OSCAR IVANOV FLORES RUANO**, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2004, sin goce de sueldo; y considerando que el Licenciado Flores ha cumplido con sus funciones y atribuciones que le competían con la carrera de Zootecnia, y que no existe ningún impedimento legal, este organismo **ACUERDA: I.** Conceder el permiso sin goce de salario al Licenciado Oscar Ivanov Flores Ruano, con registro de personal 930202, por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2004 y **II.** Instruir a la Tesorería del CUNORI a fin de hacer de inmediato los trámites a donde corresponda. - - - - -

CUARTO: Solicitud de Equivalencias: **4.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 052/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto CUARTO del Acta siete - 2004 (07-2004), de sesión celebrada el veintisiete de abril de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Mónica Esmeralda León Castañeda**, inscrita en la Carrera de Técnico en

Administración de Empresas, plan diario, de este centro Universitario, carné **200340289**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Producción Pecuaria de este centro universitario son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas plan diario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Producción Pecuaria, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas Plan diario de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en la carrera de Técnico en Prod. Pecuaria CUNORI		Cursos equivalentes en carrera de Administración de Empresas, plan Diario CUNORI
Métodos de Investigación y Redacción	Por	Metodología de la Investigación Administrativa
Cómputo I		Cómputo I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Mónica Esmeralda León Castañeda** CARNÉ **200340289**. -----

QUINTO: Creación de la Plaza de Profesor Titular I, Para la Carrera de Médico y Cirujano

Cirujano: Con base en la solicitud planteada por este Organismo, mediante el punto Sexto del Acta 5-2004 de fecha once de marzo del presente año, al Agente de Tesorería de esta Unidad Académica y tomando en cuenta el Reporte del departamento de Presupuesto en donde se autoriza la creación de la misma. **CONSIDERANDO:** Que actualmente en esta Unidad Académica no existe Vigente la integración de un Jurado de Concursos de Oposición es necesario integración del mismo **CONSIDERANDO:** Que el artículo Tercero del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que el Consejo Directivo es el órgano que deberá Convocar a elecciones para las diferentes comisiones del Centro

Universitario. **CONSIDERANDO:** Que en el capítulo 10, artículo 33 del Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica –ECUPA- literalmente dice: “Los Jurados de los concursos de Oposición estarán integrados por seis miembros propietarios y dos suplentes: tres profesores titulares propietarios y un suplente, que tengan como mínimo tres años de experiencia dentro de la carrera universitaria, parte académica, en la escuela, fase, programa, área, departamento o unidad jerárquica, similar de la Administración Académica, según sea la organización de dicha unidad, y tres estudiantes propietarios y un suplente. Estos últimos deberán ser estudiantes regulares de la carrera en donde la persona a seleccionar prestará sus servicios, haber aprobado sus cursos con un promedio no menor de sesenta y cinco (65) puntos y no tener relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala. El quórum de dicho jurado estará constituido con un mínimo de tres miembros propietarios. Los miembros suplentes asumirán la categoría de propietarios en ausencia de uno de estos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 57 del mismo cuerpo legal, indica: “Los actos electorales de cada uno de los sectores deberán realizarse de manera simultánea y ser presididos por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica.” **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados, el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el Estatuto de la Carrera Universitaria parte Académica; este Organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Convocar a elecciones para integrar el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente en la forma siguiente: **a)** Elección de tres profesores titulares, y un suplente por y entre los profesores titulares, quienes deberán reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electos. Serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares presentes en el acto eleccionario. La elección se realizará por planilla **b)** Elección de Tres estudiantes y un suplente por y entre los estudiantes de la carrera, que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Quienes deberán reunir las calidades siguientes: 1. Ser guatemalteco natural; 2 ser estudiante regular de la Unidad Académica, y 3 haber aprobado el primer año de estudios. La elección se realizará por planilla. **II.** Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio principal de las instalaciones que ocupa el Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; entre las once y las doce horas del día veintiuno de julio de dos mil cuatro, las que serán presididas por este organismo; **III.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las planillas, en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el día veintiocho

de julio de dos mil cuatro. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una adicional; el día cuatro de agosto dos mil cuatro; en el mismo lugar y hora indicada en el apartado anterior. **IV.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: **a)** Sector docente: ser profesor titular del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; **b)** Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en la carrera de Médico y Cirujano. - - - - -

SSEXTO: Reducción Presupuestaria del Ejercicio 2004. En nota de fecha 11 de mayo de 2004, signada por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y enviada al Señor Director de esta Unidad Académica, se conoce para efectos consiguientes el Punto TERCERO, titulado AUTORIZACIONES FINANCIERAS, inciso 3.2 del Acta No. 08-2004, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 7 de mayo del año en curso, el cual contiene la **Propuesta referente a la Reducción Presupuestaria del Ejercicio 2004 de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, aprobada por el Consejo Superior Universitario. En la misma aparece una reducción para el Centro Universitario de Oriente de Q 128,117.50 consistente en un 1.24% del presupuesto asignado originalmente. El Señor Director, previo estudio con el tesorero de CUNORI, presenta a este alto Organismo, una Propuesta Financiera Contingencial con el fin de soportar la reducción presupuestal, adicionando a la misma el análisis de las actividades que realizan algunos trabajadores de la institución y la concientización del personal a todos los niveles para la práctica de la austeridad necesaria. A este respecto este alto Organismo **ACUERDA:** a) Aprobar la Propuesta presentada por el Señor Director; b) Instruir al Señor Director y al Tesorero de esta Unidad Académica para que en término de 15 días a partir de la notificación del Punto de Consejo Superior Universitario, informen al Departamento de Presupuesto, los renglones en los cuales se efectuarán las rebajas de asignaciones presupuestarias. - - - - -

SÉPTIMO: Propuesta sobre el número de ejemplares de tesis de graduados. El Señor Director del Centro Universitario de Oriente, MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso, propone una modificación a los Reglamentos de los Organismos Coordinadores de Tesis, de las diferentes Carreras de esta Unidad Académica, con respecto al requerimiento del número de ejemplares solicitados, los cuales se reduzcan a 5

ejemplares únicamente y 4 copias en Discos compactos. Las copias en discos compactos se distribuirían de la siguiente manera: 1 a Biblioteca Central, 2 a Biblioteca

local y 1 a la Carrera respectiva. Al analizar la propuesta presentada por el Señor Director, este alto Organismo **ACUERDA:** a) aprobar la propuesta presentada; b) Informar de lo actuado a los Organismos Coordinadores de Tesis de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente. -----

OCTAVO: Solicitud de Graduación Profesional: 8.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Marjorie Azucena González Cardona**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, con carné **9640142**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en grado de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“ESTUDIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL CHIQUIMULJÁ R.L. EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA Y PROPUESTA DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN”** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Marjorie Azucena González Cardona**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Marjorie Azucena González Cardona**, quien para optar al título de **Administradora de Empresas**, en el grado de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“ESTUDIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL CHIQUIMULJÁ R.L. EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA Y PROPUESTA DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **González Cardona** a los siguientes profesionales: Felipe Nery Agustín Hernández, Carlos Leonel Cerna Ramírez, Gustavo Adolfo Sagastume, y como suplente a la licenciada Eduina A. Linares Ruiz III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, de esta Unidad Académica a partir de las dieciocho horas del día cuatro de junio de dos mil cuatro. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Marjorie González Cardona** al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola

Mairén y Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez. - - - **8.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Ana Elizabeth Samayoa**

Cordón Velásquez, inscrita en la carrera de Licenciatura en **Zootecnia**, con carné **8250486**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE TRES DIETAS BALANCEADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE PERICAS AUSTRALIANAS (*Melopsittacus undulatus*), CHIQUIMULA, GUATEMALA”**

CONSIDERANDO: Que la estudiante **Ana Elizabeth Samayoa Cordón de Velásquez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Ana Elizabeth Samayoa Cordón de Velásquez**, quien para optar al título de **Zootecnista**, en el grado académico de **Licenciada**, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACIÓN DE TRES DIETAS BALANCEADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE PERICAS AUSTRALIANAS (*Melopsittacus undulatus*), CHIQUIMULA, GUATEMALA”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Samayoa Cordón** a los siguientes profesionales: Licenciado Baudilio Cordero Monroy, Romeo Antonio Chavarria, Carlos Alfredo Suchini y como suplente Mario Suchini III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, de esta Unidad Académica a partir de las diez horas del día cuatro de junio de dos mil cuatro. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Ana Elizabeth Samayoa Cordón de Velásquez** a los Maestros en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera y Oscar Ivanov Flores Ruano. -----

NOVENO: Constancias de Secretaría: Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado - - Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director CUNORI

MSc. Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo